

ACTA DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Expediente: 18/24
 Asunto: **Apertura Sobres y Subsanación.**

OBJETO: Suministro de un vehículo eléctrico.

Siendo las 08:00 horas del día 12 de junio de 2024, se reúne en el despacho del Coordinador Jurídico-Administrativo el Comité Asesor de Contratación del expediente arriba indicado, formado por D. Cándido Martín Ariza (Director-Gerente), Doña M^a Dolores García Navas (Jefa de Servicio de Economía y Administración), Don Armando Vela Prieto (Coordinador Jurídico-Administrativo), y Don Gerardo Castro Alguacil (Jefe de Sección del Área de Recursos Humanos). Preside el Comité Asesor de Contratación D. Cándido Martín Ariza, haciendo las veces de Secretario del mismo Don Armando Vela Prieto.

Una vez constituido el Comité se accede al perfil del contratante de la sociedad, ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, observándose que han presentado proposiciones a la licitación las siguientes empresas:

- **STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A.**
- **CAETANO MOTORS S.L.**
- **INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN S.A.**

En primer lugar, se comprueba que todos los licitadores han aportado las declaraciones responsables de los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas debidamente cumplimentadas, salvo INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN S.A. y CAETANO MOTORS S.L. que, si bien aportan la declaración responsable del Anexo II, en la que manifiestan que, Si están obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores, no aportan certificado que acredite el número global de trabajadores de plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad, o declaración de excepcionalidad y declaración sobre las medidas concretas aplicadas al respecto.

La cláusula 4.5.1. del PCAP establece que:

"En el caso de que detecte defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa, se comunicará a los interesados en la dirección de correo electrónico facilitada y se concederá un plazo de 3 días hábiles, para que el licitador proceda a la subsanación. Si los defectos no fueran subsanados en tiempo y forma, no se tendrá en consideración la oferta presentada."

Así, y de acuerdo con la mencionada cláusula el Comité Asesor de Contratación acuerda conceder plazo de subsanación de 3 días hábiles a los licitadores INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN S.A. y CAETANO MOTORS S.L., para que aporten certificado que acredite las circunstancias declaradas en la declaración responsable del Anexo II.

Siendo las 08:30 horas se levanta la sesión.

Fdo.: Cándido Martín Ariza
 Presidente Comité Asesor

Fdo.: Armando Vela Prieto
 Secretario Comité Asesor

Fdo.: M^a Dolores García Navas
 Vocal

Fdo.: Gerardo Castro Alguacil
 Vocal



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	o2Ev09t6GF3M1uTWfyhCqg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente		Firmado	13/06/2024 09:35:02
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración		Firmado	13/06/2024 08:50:48
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh		Firmado	12/06/2024 13:05:38
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo		Firmado	12/06/2024 12:56:19
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/o2Ev09t6GF3M1uTWfyhCqg==			

